

## **REGLAS DEL SORTEO**

### **“Regala un Gustazo esta Navidad”**

1. Duración. El sorteo “**Regala un Gustazo esta Navidad**” (“Sorteo”) comienza el viernes, 25 de noviembre de 2016 a las 12:00AM (AST) y finaliza el viernes, 6 de enero de 2017 a las 11:59PM (AST) o cuando la opción de 300 cajitas de regalo se agoten, lo que ocurra primero.

2. Elegibilidad. Serán elegibles para participar en este Sorteo toda persona natural, mayor de 18 años, residente legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con cuenta activa de Gustazos.com, excepto empleados, familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como personas que convivan, o tengan relaciones de pareja aunque no convivan, con empleados Social Media, LLC (el “Auspiciador”), o de cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas, sus agencias de publicidad o relaciones públicas, y entidades relacionadas con el desarrollo, agencias de producción o distribución de los materiales y premios del Sorteo. Cualquier persona que omita información para pretender que cualifica para ser ganador/a, su participación será anulada y será sometido a las autoridades gubernamentales para los procedimientos penales correspondientes. Ninguna persona que haya ganado algún premio en una promoción desarrollada por el Auspiciador o sus subsidiarias, dentro de los pasados seis meses, será elegible para ser ganador/a o ganador/a alterno/a en este Sorteo.

3. Participación. Nada que comprar o pagar para participar o recibir el premio. Dos maneras para participar de este Sorteo:

- (a) mediante la compra de la opción de regalar un Gustazo mediante el “Gustazos Box” de cualquiera de las promociones participantes en la página de Gustazos.com; y
- (b) sin compra.

Por cada compra de la opción de “Gustazos Box” durante el tiempo de duración del Sorteo, recibirás automáticamente una (1) participación en el Sorteo.

Para participar sin compra, debes escribir un correo electrónico a [social@gustazos.com](mailto:social@gustazos.com) desde el correo electrónico asociado a tu cuenta de Gustazos.com activa durante el tiempo de elegibilidad para participar en el Sorteo. En dicho correo electrónico debe escribir su nombre completo, edad y correo electrónico asociado a la cuenta de Gustazos.com. Solo se aceptará el recibo de un (1) correo electrónico por día. Al participar de esta manera, es indicativo de que acepta los términos del sorteo. Se aceptará una (1) sola participación gratuita por persona por día.

Las probabilidades de ser seleccionado dependerán de la cantidad de participaciones elegibles recibidas.

Las participaciones han de recibirse entre las horas establecidas entre el viernes, 25 de noviembre de 2016 a las 12:00AM (AST) y el viernes, 6 de enero de 2017 a las 11:59PM (AST) o cuando la opción de 300 cajitas de regalo se agoten, lo que ocurra primero. El Auspiciador se reserva el derecho absoluto de determinar la validez de las participaciones sometidas.

Al recibir una participación para este Sorteo, los participantes acuerdan y aceptan las decisiones del Auspiciador en torno al cumplimiento de estas reglas las cuales serán finales y firmes, así como su estricta aplicación en todos sus términos.

4. Premio. Finalizado el tiempo para participar, se seleccionarán cuatro (4) personas ganadoras de forma aleatoria de todas las participaciones recibidas. Las personas ganadoras recibirán cada una como premio uno (1) de los siguientes premios, en el orden de selección siguiente:

- a) La primera persona seleccionada al azar se convertirá en la persona ganadora y recibirá un certificado para una estadía de 3 días y 2 noches para 2 adultos en el W Retreat & Spa en la isla de Vieques. Las fechas están sujetas a disponibilidad y debe ser redimido en o antes del 31 de mayo del año 2017. El premio incluye solamente la estadía y el impuesto hotelero, no incluye transportación ni consumo.
- b) La segunda persona seleccionada al azar se convertirá en la persona ganadora y recibirá un certificado para una estadía de 3 días y 2 noches para 2 adultos en el San Juan Marriott Resort & Stellaris Casino en Condado, San Juan. Las fechas están sujetas a disponibilidad y debe ser redimido en o antes del 31 de mayo del año 2017. El premio incluye solamente la estadía y el impuesto hotelero, no incluye transportación ni consumo.
- c) La tercera persona seleccionada al azar se convertirá en la persona ganadora y recibirá un certificado de Skydive Puerto Rico válido para un salto en paracaídas para 1 persona. El certificado expira en 3 meses luego de expedido.
- d) La cuarta persona seleccionada al azar se convertirá en la persona ganadora y recibirá un certificado de regalo de Zen Spa válido para un facial purificante. El certificado tiene validez de 1 año luego de expedido.

Los premios no son transferibles ni podrán ser sustituidos en todo o en parte por consideración, pago monetario o compensación alguna. Sólo se entregarán premios a la persona ganadora escogida en el Sorteo.

5. Selección del Ganador. La persona ganadora será seleccionada de entre todas las participaciones elegibles recibidas entre el viernes, 25 de noviembre de 2016 a las 12:00AM (AST) hasta el 6 de enero de 2017 a las 11:59PM (AST) o cuando la opción de 300 cajitas de regalo se agoten, lo que ocurra primero. El periodo de participación culminará el viernes, 6 de enero de 2017 a las 11:59PM (AST) o cuando la opción de 300 cajitas de regalo se agoten, lo que ocurra primero. El miércoles, 11 de enero de 2017 a las 11:00AM (AST) se realizará un sorteo de todas las participaciones recibidas y cuatro (4) personas ganadoras serán seleccionadas de forma aleatoria el mismo día en las oficinas de Social Media, LLC. En esa misma fecha se seleccionarán cuatro (4) ganadores/as alternos/as. Se sustituirá a la persona ganadora por un ganador/a alterno/a cuando la persona ganadora no acepte su premio dentro del término provisto en estas Reglas y/o incumpla con los requisitos de participación. Las posibilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas.

6. Notificación y Reclamación del Premio. Las personas ganadoras serán notificadas el miércoles, 11 de enero de 2017 a través del correo electrónico asociado con su cuenta de

Gustazos.com. La persona ganadora debe tener acceso al correo electrónico asociado a la cuenta de Gustazos.com al participar. Las personas ganadoras deben aceptar el premio dentro del término de 24 (veinticuatro) horas contados a partir del recibo de la comunicación, mediante la contestación del correo electrónico. Para reclamar el premio, los ganadores deberán personarse a las oficinas del Auspiciador ubicadas en el 1418 Ave. Ponce de León Suite 101 en Santurce para recoger sus premios en el término indicado por el Auspiciador. El Auspiciador no se hace responsable de problemas con el servidor de la cuenta de correo electrónico del participante, el no acceso a la cuenta de correo electrónico utilizado al participar o por direcciones de correo electrónico mal escritas al participar. De no aceptar el premio, resultará en descalificación y el mismo será concedido al ganador/a alterno/a.

De cualquiera de las personas ganadoras no aceptar dentro del plazo y conforme los términos establecidos, se notificará al ganador/a alterno/a por escrito mediante correo electrónico de igual manera que arriba descrito, y este deberá aceptarlo y reclamarlo de la misma manera antes descrita, convirtiéndose en la persona ganadora. De la persona ganadora no aceptar o reclamar su premio dentro del plazo conforme a los términos aquí establecidos, renuncia expresamente a su derecho a reclamar el mismo.

La persona ganadora al aceptar el premio, debe firmar y llenar todos los relevos y formas pertinentes relacionadas al premio y para la toma de una fotografía de ser necesario. El premio será entregado libre de todo impuesto o arbitrio. Una vez entregado, la persona ganadora será responsable por la contribución que conlleve su aceptación o recibo, si alguna.

De ser necesario, la persona ganadora aceptará cualquier demora razonable en la entrega del premio. La persona ganadora otorgará un acuse de recibo al momento de la entrega de su premio.

7. Relevo. La responsabilidad del Auspiciador, subsidiarias, afiliadas, empleados, sus respectivas agencias de publicidad, promociones, relaciones públicas o abogados y de los demás auspiciadores está y queda limitada a la entrega del premio y una vez entregado no se aceptará ningún tipo de reclamación o devolución. Todas y cada una de las obligaciones del Auspiciador, subsidiarias, afiliadas, empleados y sus auspiciadores, hacia cualquier persona ganadora cesarán y quedarán totalmente satisfechas al momento de la entrega del premio. El Auspiciador, sus subsidiarias, afiliadas, empleados y auspiciadores, no se hacen responsables por ningún accidente, daño o pérdida, directa o indirecta, ocasionada a cualquier ganador o a cualquier otra persona con relación el otorgamiento, uso o disfrute del premio. Tampoco serán responsables por cualquier participación que no sea elegible o que sea enviado luego de la fecha aquí establecida.

8. Restricciones. El Auspiciador se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y rechazarlas si se ha utilizado un método no permitido o fraudulento para participar. Además, el Auspiciador se reserva el derecho de no entregar el premio a la persona ganadora y ser entregado al ganador/a alterno/a si la persona que realizó la participación no es elegible para recibir una participación de este Sorteo.

9. Leyes. Este Sorteo estará sujeto a todas las leyes federales y estatales que apliquen. El Auspiciador se reserva el derecho de que en caso de mediar causas fuera de su control, puedan

variar estas reglas, asignar nuevas fechas para el comienzo o finalización de este Sorteo, se pueda cancelar la publicidad del mismo, sujeto a las normas legales aplicables.

10. Autorización. La persona ganadora al aceptar el premio autoriza al Auspiciador, promotores y agencias de publicidad a hacer uso de su nombre, voz y/o imagen, para fines publicitarios y/o promocionales, en prensa, radio, TV, Internet y/o cualquier otro medio conocido o por conocer, incluyendo presentaciones en persona, sin que medie compensación ulterior alguna. Todas las participaciones, y fotos o grabaciones de la persona ganadora, pasarán a ser propiedad del Auspiciador y no serán devueltas. La entrega de los premios está sujeta a esta condición de relevo.

11. Auspiciador. Este Sorteo es auspiciado por Social Media, LLC con dirección 1418 Ave. Ponce de León, Suite 101 San Juan, PR 00907.

12. Preguntas y Reclamaciones. En caso de preguntas sobre el Sorteo, puede comunicarse vía correo electrónico a [support@gustazos.com](mailto:support@gustazos.com).

Las reglas completas del Sorteo estarán disponibles en las oficinas Social Media, LLC localizadas en 1418 Ave Ponce de León Suite 101 San Juan, Puerto Rico 00907.